



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente con número de clave TEEC/AG/62/2021, relativo al Asunto General, formado con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "...En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/1880/2021 de fecha 14 de abril de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche, envío a usted la notificación electrónica de los archivos: 1.- 1879.pdf (Sic). Correspondiente al oficio SECG/1879/2021, de fecha 14 de abril de 2021, con asunto: "Aviso", signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche; constante de 1 foja virtual. 2.- LAYDAVSMOVIMIENTO.zip. Correspondiente a la carpeta de archivos en formato pdf, intitulados: 1. ACUSE PES 14- 04, correspondiente al acuse de recibido del correo electrónico a nombre de Gustavo Quiroz Hernández "tavo_QUIROZ@hotmail.com" de fecha 14 de abril de 2021, con asunto "SE PRESENTA PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR", constante de 1 foja virtual; 2. Credencial INE- Layda Sansores Sanroman, correspondiente a copia digitalizada de frente y reverso de la Credencial para votar a nombre de LAYDA ELENA SANSORES SANROMAN, con OCR. 0028055545931, constante de 1 foja virtual.; 3. Credenciales de Elector, correspondiente a copia digitalizada de frente y reverso de las credenciales para votar a nombre de: 1. HUGO MAURICIO CALDERON ARRIAGA, con OCR. 1614055787303; 2. GUSTAVO QUIROZ HERNANDEZ, con OCR. 0080069401538; y 3. PABLO MARTIN PEREZ TUN, con OCR. 0004061540608; constante de 3 fojas virtuales.; 4. PODER NOTARIAL DE LAYDA (1), correspondiente al primer testimonio de la escritura pública número ciento nueve (2021), relativa al Poder General para Pleitos y Cobranzas, que otorga la C. Layda Elena Sansores Sanromán, a favor de los CC. Hugo Mauricio Calderón Arriaga, Pablo Martín Pérez Tun y Gustavo Quiroz Hernández, de fecha 26 de marzo de 2021, constante de 3 fojas virtuales.; 5. QUEJA SPOT LAYDA, correspondiente al escrito de fecha 13 de abril de 2021, dirigido al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y a la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; signado por los licenciados Hugo Mauricio Calderón Arreaga, Pablo Martín Pérez Tun y Gustavo Quiroz Hernández, constante de 13 fojas virtuales." (sic); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día quince de abril de la presente anualidad a las 10:24 horas. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha quince de abril de dos mil veintiuno.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta minutos** del día de hoy **quince de abril de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas en pantalla, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/62/2021.

La Secretaria General de Acuerdos Interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra Juana Isela Cruz López, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "...En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/1880/2021 de fecha 14 de abril de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche, envío a usted la notificación electrónica de los archivos: 1.- 1879.pdf (Sic). Correspondiente al oficio SECG/1879/2021, de fecha 14 de abril de 2021, con asunto: "Aviso", signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche; constante de 1 foja virtual. 2.- LAYDAVSMOVIMIENTO.zip. Correspondiente a la carpeta de archivos en formato pdf, intitulados: 1. ACUSE PES 14- 04, correspondiente al acuse de recibido del correo electrónico a nombre de Gustavo Quiroz Hernández "tavo_quiroz@hotmail.com" de fecha 14 de abril de 2021, con asunto "SE PRESENTA PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR", constante de 1 foja virtual; 2. Credencial INE- Layda Sansores Sanroman, correspondiente a copia digitalizada de frente y reverso de la Credencial para votar a nombre de LAYDA ELENA SANSORES SANROMAN, con OCR. 0028055545931, constante de 1 foja virtual.; 3. Credenciales de Elector, correspondiente a copia digitalizada de frente y reverso de las credenciales para votar a nombre de: 1. HUGO MAURICIO CALDERON ARRIAGA, con OCR. 1614055787303; 2. GUSTAVO QUIROZ HERNANDEZ, con OCR. 0080069401538; y 3. PABLO MARTIN PEREZ TUN, con OCR. 0004061540608; constante de 3 fojas virtuales.; 4. PODER NOTARIAL DE LAYDA (1), correspondiente al primer testimonio de la escritura pública número ciento nueve (2021), relativa al Poder General para Pleitos y Cobranzas, que otorga la C. Layda Elena Sansores Sanromán, a favor de los CC. Hugo Mauricio Calderón Arriaga, Pablo Martín Pérez Tun y Gustavo Quiroz Hernández, de fecha 26 de marzo de 2021, constante de 3 fojas virtuales.; 5. QUEJA SPOT LAYDA, correspondiente al escrito de fecha 13 de abril de 2021, dirigido al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y a la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; signado por los licenciados Hugo Mauricio



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Calderón Arreaga, Pablo Martín Pérez Tun y Gustavo Quiroz Hernández, constante de 13 fojas virtuales." (sic); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día quince de abril de la presente anualidad a las 10:24 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; ACUERDA.-----

PRIMERO: Con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica aviso de queja mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/1879/2021, de fecha catorce de abril de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/62/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO: Se tiene por presentado al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico de fecha quince de abril de la presente anualidad, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/1879/2021, de fecha catorce de abril de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el aviso del escrito de queja presentado por " los licenciados Hugo Mauricio Calderón Arreaga, Pablo Martín Pérez Tun y Gustavo Quiroz Hernández, en su calidad de representantes generales para pleitos y cobranzas, de la C. Layda Elena Sansores San Román, contra del "Partido Movimiento Ciudadano, por actos que contravienen las normas sobre propaganda política y electoral diferentes a radio y televisión" (sic). - - - -

TERCERO: Enviense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/1879/2021 y documentación adjunta, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

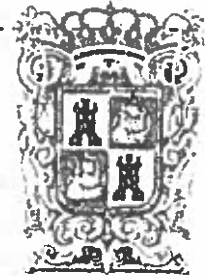
"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



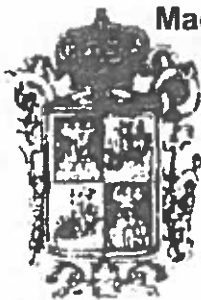
del Estado de Campeche, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional. - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra Juana Isela Cruz López; Secretaria General de Acuerdos Interina, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Maestra Juana Isela Cruz López
Secretaria General de Acuerdos Interina

Con esta misma fecha (15 de abril de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal.- Conste. - - - - -